

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:


MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a informar:


- Si se tiene planificado llevar a cabo la obra de ingreso de agua del Canal Sur a la laguna de retardo ubicada en la intersección de las calles Remedios de Escalada y Beltramino.
- En caso de tenerse estipulado que el sitio funcione como retardador de agua, se gestionen los fondos necesarios para la realización de la obra.

(Exp. C.M. N° 09798-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintidós días
del mes de abril del año dos mil
veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela